

Gaceta # 8271

19 de diciembre de 2017



**Gobernación
del Atlántico**

ATLÁNTICO LÍDER



EDUARDO VERANO DE LA ROSA

Gobernador

GUILLERMO POLO CARBONELL

Secretario del Interior

PEDRO LEMUS NAVARRO

Secretario Privado

JIM NELSON MUÑOZ

Secretario General

CECILIA ARANGO ROJAS

Secretaria de Planeación

JUAN CARLOS MUÑIZ PACHECO

Secretaria de Hacienda

LORETTA JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Secretaria de Agua Potable

RACHID NÁDER ORFALE

Secretaria Jurídica

MERCEDES MUÑOZ ARAGÓN

Secretario de Infraestructura

ANATOLIO SANTOS

Secretario de Desarrollo Económico

DAGOBERTO BARRAZA

Secretario de Educación

ARMANDO DE LA HOZ

Secretario de Salud

RAFAEL FAJARDO MOVILLA

Jefe oficina Control Interno

CAMILO CEPEDA TARUD

Secretario de Informática y Telecomunicaciones

MARÍA T. FERNÁNDEZ

Secretaria de Cultura y Patrimonio

ZANDRA VÁSQUEZ

Secretaria de Las Mujeres y Equidad de Género

ÓSCAR PANTOJA

Gerente de Capital Social

CARLOS MANCERA QUEVEDO

Asesor de Comunicaciones

CARLOS GRANADOS BUITRAGO

Director del Tránsito Departamental

MARCELA DÁVILA MÁRQUEZ

Jefe de Protocolo y Relaciones Públicas

**ORDENANZA No. 000394 DE 2017****“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN INCREMENTO SALARIAL AL CARGO DE SECRETARIO PRIVADO DE LA PLANTA GLOBAL DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO”**

La Asamblea del Departamento del Atlántico, en uso de las atribuciones legales que le otorga el artículo 300 de la Constitución Política de Colombia, y conforme a los artículos 3° de la ley 330 de 1996, el Decreto Ley 1222 de 1986, artículo 231 y la Ordenanza No. 00021 de 2002, el Decreto 785 de 2005, la Ley 909 de 2004, y demás disposiciones legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 000357 de 2017, la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico ordenó la creación en la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico de un (1) cargo de Secretario Privado, Código 073, Grado 08, del Nivel Directivo, con asignación salarial de Ocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Un Pesos (\$8.226.701) y estableció en su artículo segundo el “área, las funciones y requisitos mínimos del cargo creado”.

Que en cumplimiento a lo establecido en la Ordenanza No. 000357 de 2017, mediante Resolución Reglamentaria No. 0000018 de 31 de julio de 2017, se adoptó el Decreto Ordenanzal N° 000357 de 2017, por el cual se crea el cargo de Secretario Privado en la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución No. 0000264 del 11 de agosto de 2017, se hizo un nombramiento ordinario del cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo, cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción con asignación mensual de Ocho Millones Doscientos Veintiséis Mil Setecientos Un Pesos (\$8.226.701,00) M/L.

Que el artículo segundo de la Resolución No. 0000264 del 11 de agosto de 2017 establece que a partir de la expedición de dicha resolución se iniciaran ante la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico los respectivos trámites para la presentación del Proyecto de Ordenanza de incremento salarial para el cargo de Secretario Privado, Código 073, Grado 08, del Nivel Directivo.

Que, a su vez, la Contraloría General del Departamento del Atlántico presentó ante el Gobernador del Departamento del Atlántico, “**PROYECTO DE ORDENANZA-INCREMENTO SALARIAL VIGENCIA 2017**”, mediante oficio N° 01041117 del trece (13) de junio del 2017, y recibido por la sección de gestión documental el mismo día bajo el radicado 20170500358992.

Que la Contraloría General del Departamento del Atlántico y la Gobernación del Atlántico, presentaron ante el Presidente de la Honorable Asamblea del Departamento del Atlántico Proyecto de Ordenanza: ***“POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJAN LAS ESCALAS DE REMUNERACIÓN, ASIGNACIONES CIVILES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS CATEGORÍAS DE EMPLEOS DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”***, y recibido por la Secretaria General de la Honorable Asamblea el día catorce (14) de junio del 2017.

Que en virtud de lo anterior, la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico, mediante la Ordenanza No. 000359 del trece (13) de julio de 2017, autorizó al señor Contralor General del Departamento del Atlántico, para incrementar las escalas de remuneración mensual y fijar las asignaciones civiles, para las diferentes categorías de empleo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia fiscal de 2017, con retroactividad al primero (1) de enero del 2017, de conformidad con lo establecido en el Decreto N° 000995 del 2017 expedido por el Gobierno Nacional, es decir que dichos empleos no podrán sobrepasar los límites establecidos en el citado decreto.

Que a fin de adelantar las gestiones administrativas y financieras necesarias, mediante oficio de fecha ocho (8) de junio del 2017, la Subsecretaria Financiera de esta entidad, certificó la viabilidad presupuestal y financiera para realizar el incremento salarial del Diez por ciento (10%) para la vigencia fiscal 2017, a los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, a los ex funcionarios que hayan laborado para esta entidad durante la vigencia 2017 y a quienes continúen vinculados a la planta transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que el incremento salarial fue previamente socializado y concertado con los funcionarios públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 0000017 del 17 de julio de 2017, se adoptó la Ordenanza No. 000359 del 13 de julio de 2017 y se estableció un incremento salarial del 10% para la vigencia 2017 aplicado con retroactividad al 1° de enero de 2017 para los empleados públicos de la Planta Global de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para los ex funcionarios que hayan laborado para dicha entidad durante la vigencia 2017 y a quienes continúen vinculados a la planta transitoria de la Contraloría General del Departamento del Atlántico; así mismo, de conformidad con el Decreto No. 001000 de nueve (9) de junio de 2017 del Gobierno Nacional, se estableció la escala de viáticos para los empleados públicos de la Contraloría General del Departamental del Atlántico vigencia 2017, que deban cumplir comisiones de servicio en el interior o en el exterior del país.

Que en la fecha en que la Contraloría General del Departamento del Atlántico presentó ante la Honorable Asamblea Departamental del Atlántico el Proyecto de Ordenanza de Incremento Salarial para la vigencia 2017, no existía en la Planta Global de la entidad el cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo cuya naturaleza es de Libre Nombramiento y Remoción; razón por la cual, para que sea viable la asignación, reconocimiento y pago del

incremento salarial del 10% adoptado mediante la Resolución Reglamentaria No. 0000017 del 17 de julio de 2017, se hace necesario presentar ante la Honorable Asamblea Departamental, el respectivo Proyecto Ordenanza de Incremento Salarial para el cargo de Secretario Privado Código 073 Grado 08 Nivel Directivo-vigencia 2017, a fin de que en uso de sus competencias Constitucionales y Legales sea esa Corporación la que autorice el respectivo incremento.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Establézcase un incremento salarial del Diez por ciento (10%) en las escalas de remuneración mensual, asignaciones civiles y nomenclaturas al cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico para la Vigencia fiscal de 2017, el cual quedara así:

NIVEL DIRECTIVO

CARGO	CODIGO	GRADO	SUELDO	No. CARGOS
Secretario Privado	073	08	\$9.049.371	1

ARTÍCULO SEGUNDO: El incremento salarial del 10%, se aplicará al cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo de la Contraloría General del Departamento del Atlántico, para la vigencia 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese para el cargo de Secretario Privado, Código 073 Grado 08, Nivel Directivo, la aplicación de la escala de viáticos, gastos de transporte y gastos de viaje adoptada por la Contraloría General del Departamento del Atlántico mediante Resolución Reglamentaria No. 0000017 del 17 de julio de 2017.

ARTICULO CUARTO: La presente Ordenanza rige a partir de la fecha de su publicación, y se aplicará con retroactividad a partir de la fecha de posesión del servidor público en el respectivo cargo.

PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla a los

Firmado original

FEDERICO ANTONIO UCRÓS FERNÁNDEZ
Presidente

Firmado original

JORGE LUIS ROSALES STEEL
Primer Vicepresidente

Firmado original

JUAN JACOBO MANOTAS ROA
Segundo Vicepresidente

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

Primer Debate:	Noviembre	20	de	2017
Segundo Debate:	Noviembre	28	de	2017
Tercer Debate:	Noviembre	29	de	2017

Firmado original

FARID ENRIQUE TABORDA JUNCO
Secretario General

Gobernación del Departamento del Atlántico, sanciónese la presente Ordenanza N°000394 del 12 de diciembre de 2017.

Firmado original

EDUARDO VERANO DE LA ROSA
Gobernador del departamento del Atlántico